

¿Qué es una Póliza Jurídica?

Es un servicio que se encarga de proporcionar seguridad y confianza a las personas que deseen celebrar un contrato de arrendamiento. El Arrendador (dueño del inmueble) tiene el apoyo legal para conocer de mejor manera al Arrendatario (persona que renta el inmueble) y el Arrendatario, tiene la posibilidad de asegurarse que el inmueble que rentará, tendrá las condiciones prometidas por el Arrendador.



¿Qué incluye nuestra Póliza Jurídica?

Nuestra Póliza Jurídica ofrece los siguientes beneficios:

INVESTIGACIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO

- Solvencia Económica
- Nivel de confianza y cumplimiento
- Lazos en la Comunidad

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Se generan el contrato adecuado para cada caso en particular, con las cláusulas necesarias para la protección de ambas partes, según los resultados de la investigación y de las características del inmueble a rentar.



SEGUIMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA



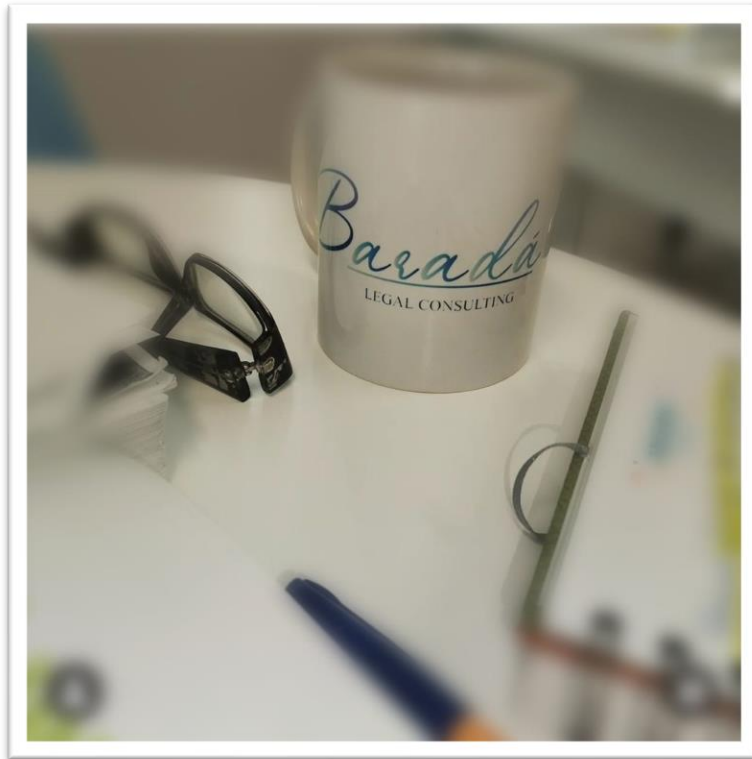
BARADÁ LEGAL CONSULTING, brinda acompañamiento a las partes durante todo el tiempo de vigencia del contrato (Mínimo 12 meses), otorgando asistencia legal de primer nivel (asesoría legal en todo aquello relacionado con el arrendamiento), así mismo solución de controversias a través de la mediación, entre el arrendador y el arrendatario o entre el arrendador y/o el arrendatario con terceros (Condominios) con base en el respeto, la ética, el profesionalismo y el cumplimiento normativo (respecto al contrato de arrendamiento y los reglamentos condominales)

Así mismo, en caso de incumplimiento con las fechas de pago de la renta, la cobranza extrajudicial, hacer efectivas las penas convencionales por incumplimientos, acreditación de situaciones o daños que presente el inmueble por circunstancias no atribuibles al arrendatario, acuerdos para reparaciones, rehabilitaciones o mejoras no acordadas en contratos.

CIERRE DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Una vez que termina el contrato, se realiza la acreditación de la entrega - recepción del inmueble y entrega de las garantías ofrecidas por el arrendador.

En caso de existir una prorroga, renovación o novación del contrato (cualquiera de ellas por mínimo 12 meses), generar los documentos jurídicos de la celebración, con los nuevos acuerdos a los que se haya llegado, con el respectivo pago de la renovación de la Póliza.



LÍMITES

- La Póliza Jurídica no incluye ninguna gestión Judicial (Juicio Sumario de desahucio o Juicio de Incumplimiento de Contrato), la gestión judicial tiene un costo adicional preferencial para el arrendador.

- La Póliza Jurídica no incluye ninguna asesoría diferente a lo relativo al arrendamiento en mención. Sin embargo, los clientes de la Póliza (arrendador y arrendatario) contarán con precios preferenciales en asesorías jurídicas y/o administrativas.

-El seguimiento que se ofrece, se realizará con base en un sistema de reportes, es decir, en caso de incumplimiento de alguna de las partes, quien resulte afectado deberá reportar la situación, por los medios asignados para este fin, a partir del momento del reporte, BARADÁ LEGAL CONSULTING, se hará cargo de dar respuesta, a través de los medios alternativos de solución de controversias.

-BARADÁ LEGAL CONSULTING, no cuenta con Asesores Inmobiliarios, propios ni asociados, por lo tanto, será el Arrendador el encargado de referir a los interesados en el arrendamiento para llevar a cabo el procedimiento de investigación.

-BARADA LEGAL CONSULTING, únicamente hace las investigaciones y filtros respecto a los interesados, asesora al arrendador acerca de cual de sus clientes es más confiable para celebrar el contrato con base en las investigaciones realizadas. Es, totalmente, decisión del arrendador, a que cliente se dará el inmueble en arrendamiento (en caso de existir más de uno).

Para el arrendador:

1. Identificación oficial
2. Comprobante de domicilio
3. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble, o la facultad legal para celebrar el contrato de arrendamiento
4. En caso de emitir facturas por el arrendamiento, Constancia de Situación Fiscal con actividad de "Arrendamiento de inmuebles".
5. Caratula de Cuenta Bancaria donde aparezca El titular de la cuenta, número de cuenta y CLABE Interbancaria



AVISO DE PRIVACIDAD

BARADÁ LEGAL CONSULTING, con domicilio en **Lateral de Autopista México-Querétaro, número 2015, primer piso, Colonia Las Misiones, Querétaro, Qro. C.P. 76030**, utilizará sus datos únicamente para los fines necesarios respecto a la prestación del Servicio; los datos personales de los beneficiarios, colaboradores, asociados, empleados, proveedores o cualquier otra persona involucrada, es tratada de forma estrictamente confidencial y con la secrecía necesaria para lograr los fines de la organización, por lo que hacemos un esfuerzo permanente para salvaguardarla, de conformidad con los artículos 8, 15, 16 y 36 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Para el arrendatario:

Persona Física	Persona Moral
1. Identificación Oficial	1. Acta constitutiva
2. Comprobante de domicilio vigente	2. Poder notarial o acta de asamblea donde se confiera las facultades para actos de administración
3. Comprobante de ingresos (en caso de ser persona física con Actividad Empresarial, Opinión de Cumplimiento Positiva D32)	3. Identificación Oficial del Representante o Apoderado Legal
4. Dos referencias familiares	4. Constancia de situación fiscal y Constancia de Cumplimiento positiva D32
5. Dos referencias laborales (si trabaja actualmente, domicilio y teléfono de la empresa, nombre de Jefe directo y área de Capital Humano) o Comerciales (Clientes y/o proveedores)	5. Comprobante de domicilio
6. Referencia de su arrendador anterior (en caso de haberlo)	6. Identificación oficial de la persona o personas que vivirán en el domicilio
7. En caso de no ser originario de la ciudad donde se hará el arrendamiento, dos referencias personales (Con domicilio en la ciudad)	7. Carta compromiso donde la empresa se haga totalmente responsable de la persona o personas que ocuparan el inmueble

*Algunos requisitos pueden variar dependiendo del uso que se dará al inmueble (Habitacional, Comercial o de Servicios)